

Datos del Producto

Número de Registro: 24285 Estado: Cancelado Fechas Inscripción: 16/05/2006 Renovación: 09/05/2016 Cancelación: 31/05/2021 Límite de Venta: 30/11/2021

Nombre Comercial: FUNGIBEN

Titular

FMC Agricultural Solutions, S.A.U.

Pº Castellana, 257. 5º.

28046 Madrid

(Madrid)

ESPAÑA

Fabricante

FMC Agricultural Solutions, S.A.U.

Pº Castellana, 257. 5º.

28046 Madrid

(Madrid)

ESPAÑA

Composición

MICLOBUTANIL 12,5% [EC] P/V

Envases

Frasco "COEX" de 250 ml y 1l, frasco "PET" de 100 y 500 ml

Usos y Dosis Autorizados



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	OIDIO	0,04 - 0,08 %	Máx. 2	10-14	500-750 l/ha	Uso al aire libre. Dosis: 0,2-0,6 l/ha. Aplicar con hojas desarrolladas.
Berenjena	OIDIO	0,2 - 0,6 l/ha	Máx. 3	7-10	500-1.000 l/ha (AIRE LIBRE)500-550 l/ha (INVERNADERO)	Uso al aire libre y en invernadero. Dosis aire libre e invernadero: 0,06%, con un máximo en invernadero de 0,33 l/ha. Aplicar desde la formación de brotes.
Coníferas	OIDIO	0,04 - 0,08 %	Máx. 2	10-14	500-750 l/ha	Exclusivamente para usos ornamentales: Uso al aire libre. Dosis: 0,2-0,6 l/ha. Aplicar con hojas desarrolladas.
Cucurbitáceas de piel comestible	OIDIO	0,2 - 0,33 l/ha	Máx. 3	7-10	500 – 550 l/ha	Uso en invernadero. Dosis: 0,04-0,06%. Aplicar desde la formación de brotes.
Cucurbitáceas de piel no comestible	OIDIO	0,2 - 0,6 l/ha	Máx. 3	7-10	500-1.000 l/ha (AIRE LIBRE)500-550 l/ha (INVERNADERO)	Uso al aire libre y en invernadero. Dosis: 0,04-0,06%; en cultivos en invernadero no superar la dosis máxima de 0,33l/ha. Aplicar desde la formación de brotes.
Fronosas	OIDIO	0,04 - 0,08 %	Máx. 2	10-14	500-750 l/ha	Exclusivamente para usos ornamentales: Uso al aire libre. Dosis: 0,2-0,6 l/ha. Aplicar con hojas desarrolladas.
Frutales de hueso	OIDIO	0,04 - 0,06 %	1		800-1.000 l/ha	Uso en albaricoquero y melocotonero. Aplicar a la caída de pétalos. Dosis: 0,32-0,6 l/ha.
Ornamentales herbáceas	OIDIO	0,04 - 0,06 %	Máx. 3	7-14	500-1.000 l/ha (AIRE LIBRE)500-550 l/ha (INVERNADERO)	Uso al aire libre y en invernadero, incluyendo en flores. Dosis aire libre: 0,2-0,6 l/ha. Dosis invernadero: 0,2-0,33 l/ha. Aplicar con hojas desarrolladas.
Palmáceas	OIDIO	0,04 - 0,08 %	Máx. 2	10-14	500-750 l/ha	Uso al aire libre. Dosis: 0,2-0,6 l/ha. Aplicar con hojas desarrolladas.
Palmera datilera	OIDIO	0,04 - 0,08 %	Máx. 2	10-14	500-750 l/ha	Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano): Uso al aire libre. Dosis: 0,2-0,6 l/ha. Aplicar con hojas desarrolladas.
Pimiento	OIDIO	0,2 - 0,33 l/ha	Máx. 3	7-10	500 – 550 l/ha	Uso en invernadero. Dosis: 0,04-0,06%. Aplicar desde la formación de brotes.
Tomate	OIDIO	0,2 - 0,6 l/ha	Máx. 3	7-10	500-1.000 l/ha (AIRE LIBRE)500-550 l/ha (INVERNADERO)	Uso al aire libre y en invernadero. Dosis: 0,04-0,06% con un máximo de 0,33 l/ha en invernadero. Aplicar desde la formación de brotes.
	BLACK-ROT					
Vid	OIDIO	0,04 - 0,08 %	1		500 l/ha	Uso en vid de vinificación y vid de mesa. Dosis: 0,2 l/ha. Aplicar al final de floración de forma preventiva o a la aparición de los primeros síntomas, dependiendo de las condiciones en grano tamaño guisante o inicio del enero (10-15%)

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Berenjena, Pimiento, Tomate	3
Cucurbitáceas de piel comestible, Cucurbitáceas de piel no comestible, Frutales de hueso	7
Vid	15
Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Coníferas, Fronosas, Ornamentales herbáceas, Palmáceas, Palmera datilera	N.P.

Condiciones Generales de Uso



Para uso profesional, en cultivos al aire libre, aplicar el producto mediante pulverización normal con tractor. En cultivos en invernadero, aplicar mediante pulverización manual con mochila o lanza/pistola. Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre. Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas) en lugares no destinados al público en general.

Clase de Usuario



Uso profesional en lugares no destinados al público en general.

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR

AIRE LIBRE

• MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

o Ropa de trabajo.o Guantes de protección química.

• APLICACIÓN (solo mediante Pulverización con tractor):

o Ropa de trabajo.

INVERNADERO (Aplicaciones manuales)

• MEZCLA, CARGA :

o Ropa de trabajo. o Guantes de protección química. o Además, para aplicaciones con mochila, se utilizará mascarilla tipo FFP1 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P1 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006).

• APLICACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

o Ropa de protección química tipo 3 o 4 (según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009).o Calzado resistente a productos químicos.o Guantes de protección química.o Capucha y pantalla facial (según norma UNE-EN 166:2002).

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

o Para todos los cultivos excepto vid: Ropa de trabajo y guantes de protección química (durante el manejo del cultivo tratado o superficies contaminadas para las tareas de reentrada). Se respetará además el plazo de reentrada fijado.o En vid: ropa de trabajo. Se respetará además el plazo de reentrada fijado.

PLAZO DE REENTRADA (para todas las tareas excepto inspección y riego):




15 días en vid.12 días ornamentales herbáceas al aire libre.

FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo. No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación ocular. Categoría 2. Peligro por aspiración. Categoría 1. Toxicidad para la reproducción (desarrollo), categoría 2
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Peligro
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. EUH 066 -La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel. H319 -Provoca irritación ocular grave. H304 -Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. H361d -Se sospecha que daña al feto.
Consejos de Prudencia	P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P301+P330+P331 -EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagarse la boca. NO provocar el vómito. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P201+P202 -Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



SPE3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10 m con cubierta vegetal en cucurbitáceas de piel no comestible, tomate, berenjena y ornamentales herbáceas al aire libre y 5 m para vid, frutales de hueso, coníferas, frondosas, palmáceas, palmera datilera, arbustos y pequeños árboles ornamentales hasta las masas de agua superficial.

Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos. En la etiqueta deberá indicarse que contiene Nafta disolvente del petróleo con nº CAS 64742 -94-5. La Nafta disolvente del petróleo con nº CAS 64742 -94-5 debe tener un contenido en naftaleno menor de 1 %. El preparado no se usará en combinación con otros productos.

